



BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública **O.M.19/17**, relativa a la adquisición de equipo de protección de bomberos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con fundamento en los artículos 31 fracción I, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

1. CONVOCANTE:

El Municipio de Chihuahua, por conducto de su Comité de Compras, con domicilio en el octavo piso del Edificio antiguo Hotel del Real, en avenida Independencia y calle Victoria, de la Col. Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico 072 Ext. 6358 o 6327.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de equipo de protección de bomberos, consistente en: 150 chaquetones, 150 pantalones (incluyen tirantes), 150 pares de botas, 150 cascos con chapetón, 150 guantes y 150 monjas.

La descripción, las especificaciones y conceptos, se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

3. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **10 de mayo de 2017** y el **20 de mayo de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **20 de mayo de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el piso 8 del Edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido a las bases, la cual se verificará el día **19 de mayo de 2017, a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en avenida Independencia y calle Victoria, colonia Centro de esta ciudad. Siendo optativa la asistencia de los licitantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Cualquier duda o aclaración deberá efectuarse de viva voz precisamente en dicha Junta de Aclaraciones, sin que pueda realizarse en lugar o momento diverso. No obstante lo anterior, con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los licitantes podrán formular por escrito sus dudas con anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones, haciéndolas llegar a las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y calle Victoria de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a las 15:00 horas, dirigidas al Comité de Compras del Municipio, o bien al correo electrónico comité.compras@mpiochih.gob.mx

5. PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.

Los licitantes previamente o en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán acreditar plenamente su personalidad para suscribir las proposiciones y concurrir a los actos de esta licitación.

Quienes opten por lo primero podrán hacerlo en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y calle Victoria de la Ciudad de Chihuahua de las **09:00 a las 14:00 horas** durante los días hábiles comprendidos entre el **10 de mayo de 2017 y el 19 de mayo de 2017**, debiendo en ambos casos entregar la documentación que enseguida se indica, durante esos días, sin que exista la posibilidad de sustituir a las personas acreditadas originalmente. La constancia de acreditación, se entregara a quienes hayan entregado su documentación completa, a más tardar el día **24 de mayo de 2017 a las 14:00 horas**, debiendo recogerla en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

1. Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de Personas Físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, poder de su Representante Legal.
2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original y copia del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes actualizado donde se establezcan las obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2016, donde acredite un capital contable mínimo de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** firmado por el Contador Público que lo emitió.
5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.

6. Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4, o en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2016.
7. Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de marzo de 2017, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales. O en su caso, original y copia del último pago de la declaración bimestral definitiva 2017 (I.V.A. e I.S.R.), donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
8. Original o copia certificada y copia del formato de solicitud de registro en el padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2017.
9. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2017. (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).

Todos estos documentos deberán presentarse en Original o Copia Certificada, y Copia Simple. Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

6. ENTREGA DE PROPOSICIONES

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus proposiciones al Comité de Compras, constituido en la sala de juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y calle Victoria, colonia Centro de esta ciudad, el día **25 de mayo de 2017 a las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica incluyendo este último la garantía de seriedad, procediendo inmediatamente después a la apertura de las mismas.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o proposiciones.

7. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas pudiendo estar presentes los proveedores licitantes. En la primera se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas de los licitantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las proposiciones restantes se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las proposiciones técnicas y económicas presentadas y el convocante fijará la fecha de fallo. Durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de apertura. Única

De lo anterior, el convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los licitantes y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de observador, cualquier persona que así lo desee, para lo cual deberá identificarse y entregar copia de una identificación oficial a su nombre.

8. FALLO ADJUDICATORIO

En el acta a que se refiere el numeral que antecede, se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación.

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones.

9. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, Póliza de Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad o cheque cruzado expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de cuando menos el 10% del monto total de su propuesta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante de a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la del ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento del contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual entregará a la firma del contrato, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar de acuerdo al contrato respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS DAÑOS Y PERJUICIOS

Previo el acto de entrega de los bienes, a satisfacción del convocante, se entregará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños, la cual consistirá en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar de acuerdo al contrato respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la última entrega de los bienes.

El Municipio de Chihuahua se abstendrá de recibir fianzas emitidas por Afianzadoras que se encuentren en litigio con el Municipio de Chihuahua.

10. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

A efecto de agilizar el acto de apertura de proposiciones, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus proposiciones, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del licitante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

La totalidad de los documentos presentados por el licitante deberán ser firmados en todas sus hojas por quien se acredite con facultades para ello.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. La documentación descrita en el punto 5 de las presentes bases, o en caso de haber optado por la acreditación previa, se anexará la constancia original de acreditación previa, emitida por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.
2. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua debidamente firmado. **(Anexo 1).**
3. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación, debidamente firmado **(Anexo 2).**
4. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases **(Anexo 3).**
5. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua y que en caso de no ser así, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta a que hace referencia el inciso A) del punto 9 de las presentes bases. **(Anexo 4)**, o en su caso original o copia certificada y copia de la Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, vigente.
6. Carta mediante la cual se autoriza al Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, a destruir la propuesta económica presentada, así como la garantía de seriedad otorgada, en caso de que el participante no las recoja una vez transcurridos 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, lo anterior en caso de que fuera desechada su propuesta técnica, o en su caso no resulte adjudicado. **(Anexo 5)**
7. Curriculum del licitante
8. Copia simple de Finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante hayan celebrado con el Gobierno Federal y/o

Estatual y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad experiencia y capacidad técnica. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2016 y/o 2017. (En caso de presentar copias simples de los contratos estas deberán presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico).

9. Especificaciones de los bienes ofrecidos para cada una de las partidas en las que participe, conforme a lo establecido en el (**Anexo 6**) de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado.
10. Los licitantes deberán presentar escrito libre mediante el cual el fabricante, debidamente identificado, manifieste que el licitante cuenta con el respaldo como distribuidor autorizado de sus productos en lo relativo a los bienes del anexo 6 de las presentes bases.
11. Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los bienes ofrecidos, Para efecto de esta muestra, el chaquetón podrá presentarse sin los letreros debidos.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse en el formato denominado (**Anexo 7**) de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el importe unitario con I.V.A. y el importe total de los bienes licitados, en moneda nacional y debidamente firmado.
2. La garantía de seriedad de su propuesta que deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se haya formalizado el contrato correspondiente.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes. La convocante podrá verificar la vigencia, veracidad y autenticidad de los documentos presentados por los licitantes, así como que hayan sido expedidos por las personas facultadas para ello.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, derechos, impuestos y tiempo de validez de la oferta, así mismo se evaluará la muestra entregada a fin de verificar que coincida con las especificaciones ofrecidas.

Se analizará en las proposiciones que los bienes requeridos puedan ser entregados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.



12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los bienes se hará por la partida única, por lo que resultará un solo licitante ganador.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando la suma de los precios unitarios de cada artículo que incluye cada partida.

En relación al supuesto anterior si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

13. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha y lugar que se indique en el acta levantada con motivo de la emisión del mismo.

14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

Para la presente licitación no se otorgara anticipo alguno.

Los pagos se harán contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días naturales.

La entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al ganador por Dependencia que le solicito los bienes.

15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes en la Dirección de Seguridad Pública Municipal zona Norte, ubicada en la Ave. Homero #500, Col. Revolución, de esta Ciudad, a más tardar 60 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, comprometiéndose a responder por los daños o perjuicios que resulten en su entrega respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados, con otros de las mismas características solicitadas.

La Dependencia solicitante será la encargada de vigilar que los bienes sean entregados a su entera satisfacción de conformidad con las presentes bases.

16.- AJUSTES DE COSTOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en el contrato correspondiente podrán establecerse decrementos o incrementos a los bienes cotizados, según los precios oficiales, o en todo caso, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), según corresponda, siempre y cuando estén debidamente justificados.



17. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes no exceda en un 5% al pactado originalmente.

18. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación ó incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Si alguna propuesta es desechada en la etapa técnica, su propuesta económica permanecerán en poder del Comité de Compras por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

19. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes, se podrán aplicar penalidades en los términos del artículo 60 de la ley de la materia, a razón del **1% (uno por ciento)** diario del importe total del contrato adjudicado, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer válida la garantía correspondiente.

20. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar ó cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

21. INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES

Marcas y patentes.- El proveedor a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de los bienes.- Cada bien adquirido será verificado por el Municipio de Chihuahua para constatar su recibo a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

22. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de

Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

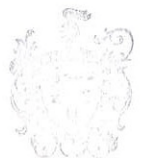
23. GENERALIDADES

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, a los **10 días del mes de mayo del año 2017.**



**MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.**



CHIHUAHUA
Juníos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. _____, relativa a
_____ manifiesto bajo protesta de decir
verdad que:

- a. SI _____ o NO _____ se asistió a la Junta de Aclaraciones.
- b. Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el Acta de Junta de Aclaraciones y en las bases que rigen el presente procedimiento.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ANEXO 4

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública No. _____, relativa a _____, manifiesto que en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a presentará más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, la Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua y que en caso de no ser así, la convocante podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta a que se hace referencia en las presentes bases.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Por este conducto, y en relación a la Licitación Pública No. _____, relativa a _____, autorizo al Comité de Compras del Municipio de Chihuahua para que destruya mi propuesta económica presentada, así como la garantía de seriedad otorgada, en caso de que no sean recogidas por mí o un representante legal a los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y Calle Victoria, colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad 14 Jurídica

ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A _____ DEL MES DE _____ DE 2017.

PARTIDA UNICA- Adquisición de equipo de protección de bomberos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
150	<u>CHAQUETON PARA BOMBERO</u> Especificaciones técnicas: Color: Negro. Certificado por NFPA 1971 edición 2013. Garantía de por vida en defecto de confección y materiales Capa exterior: Material PBI MAX. 70% PBI, 30% Kevlar (600% filamentos denier máxima calidad). Peso de tela: 7.0 oz x yd cuadrada. Recubrimiento para repeler agua Dupont teflón F/PPE. Barrera de humedad, protección térmica y agente infecciosa: Fabricada con DSTEDAIR 3000 Dupont Nomex E89 (cocida a membrana ePTFE que no permite la filtración de agentes externos pero permite la transpiración del bombero). Barrera térmica: Tipo Bravo SL2S de dos capas: 1ra barrera (cara) 45% Nomex, 6% Dupont Kevlar, FR (fire resistant) 32% Viscose, 17% Polyamide. 2da barrera (batting) 50% Kevlar, 50% FR viscose resistente protección al agua. Costuras: Toda la prenda está elaborada con triple costura de hilo Nomex y selladas. Solapa de cierre frontal: sujeción de velcro y zipper. Cinta reflejante: 3m scotchlite, amarillo lima triple estilo NYC (New York). Muñequeras: Fabricadas en tela Nomex. Poso de muñecas: hondo tipo STA-DRI para evitar filtración de agua al chaquetón por las mangas. Bastilla: Reforzada de cuero color negro. Hombros: Reforzados de cuero color negro. Codos: Reforzados de cuero color negro rombo. Sistema de movilidad de espalda: flexwing que permite mayor movilidad y comodidad al usuario. Bolsillos: 2 bolsas a la altura de abdomen tamaño 9 x 8.5". Bolsillo de radio: 1 bolsa de lado izquierdo, tamaño 7.5" x 3.5" x 2" con salida de antena, con correa para micrófono. Accesorio de rescate: Aditamento de arrastre en parte trasera en cuello para rescate con forme a NFPA. Letreros: Palabra CHIHUAHUA parte superior de espalda letras reflejantes de 3". Apellido de	Pieza	



	bombero parte inferior de espalda con letras reflejantes.		
150	PANTALÓN DE BOMBERO Especificaciones técnicas: Color: Negro <i>Certificado por NFPA 1971 edición 2013.</i> <i>Garantía de por vida en defecto de confección y materiales.</i> Capa exterior Material PBI MAX. 70% PBI, 30% Kevlar (600% filamentos denier) 7.0 oz x yd cuad. (Peso de tela). Recubrimiento para repeler agua Dupont teflón F/PPE. Barrera de humedad, protección térmica y agente infecciosa: Fabricada con DSTEDAIR 3000 Dupont Nomex E89 (cocida a membrana ePTFE que no permite la filtración de agentes externos pero permite la respiración del tejido en el elemento). Barrera térmica: Bravo SL2S de dos capas. 1ra barrera (cara) 45% Nomex, 6% Dupont Kevlar, FR (fire resistant) Viscose 32%, Polyamide 17%. 2da barrera (batting) 50% Kevlar, 50% FR (fire resistance) viscose resistente protección al agua. Costuras: Toda la prenda está elaborada con triple costura de hilo Nomex y selladas. Cinta reflejante: 3m scotchlite, amarillo lima triple estilo NYC. Sistema de cierre de bragueta: velcro, zipper y botón de presión. Bolsillos: 2 bolsillos laterales tamaño 10x10". Cinta reflejante: igual que chaquetón estilo NFPA. Reforzamiento: rodillas y bastillas de cuero negro Corte para bota (boot cut): Evita pisar la prenda con la parte trasera de la bota. Rodilla de expansión: flexknees (no permite abultamiento por la parte interna). Cintas de ajuste: Ajuste de cintura con hebilla tipo postman (ajuste rápido). Incluye TIRANTES: Fabricación: Fabricado de algodón con FR (fire resistant.) Fijación: Ocho puntos de fijación (4) en la parte frontal (4) en la parte posterior ambas sujetadas de la cintura. Media: 42" largo, sistema de ajuste rápido Accesorio: Cuenta con almohadillas en hombros para mayor comodidad.	Pieza	
150	CASCO Especificaciones técnicas: <i>Certificado por NFPA 1971 edición 2013.</i> <i>Garantía: 5 años de garantía en la cascara exterior y 1 año en los otros componentes y accesorios.</i> Accesorios:	Pieza	



El casco cuenta con un sistema de correa de nuca ajustable verticalmente con algodón (FR) retardante de fuego.

Cinta interna de algodón para detener escurrimiento de sudor.

Para la debida sujeción cuenta con ajuste de trinquete (rushet) con un sistema de ajuste al giro.

El casco no interfiere con el uso de la máscara SCSCBA o gafas protectoras.

El casco cuenta con cubre nuca y oídos desmontable de 8 pulgadas, fabricado de material nomex, deberá tener la facilidad para incluir opcional desmontable o cosido en los dispositivos de protección del oído / cuello, de diseño ergonómico y confortable con una buena ventilación que promueve la comodidad para los usuarios en períodos de uso prolongado.

Contiene un relleno que proporciona seguridad acolchonado suficiente para la absorción de choque dinámico (impactos).

Cintas reflectantes: El material reflectante serán NFPA, amarillo o rojo / naranja Reflexite.

Contiene chapetón de cuero e insignia de águila de latón tipo nueva york.

Componentes principales:

Carcasa Exterior: La carcasa del casco es fabricada en fibra de vidrio moldeada en alta presión y temperatura, con un diseño de filigrana.

Forma: La forma del casco absorbe impactos de extrema potencia, calor y resistente a contacto con productos químicos.

El ala trasera (cola de pato) se extiende a una longitud a fin de verter el agua lejos de la zona de cuello y debe ser capaz de proporcionar una seguridad máxima de los objetos que caen.

Relleno: Se proporcionará Relleno de Seguridad acolchado cabeza suficiente para la absorción de choque dinámico.

Barbiquejo: De dos puntos fabricado en material Nomex®

Diapositiva tipo cartero (botón de liberación rápida). Material de barbijo centrado en el medio de la concha y está disponible en tres configuraciones; diapositiva del cartero, de liberación rápida, o una combinación de diapositivas y rápida liberación del cartero.

Peso: 55 gramos.

Tallas: ajustable para adaptarse a todas las medidas de la cabeza de tamaño 6 ½ a tamaño 8 ½.

Gafas de protección fabricada de silicón con banda para ajuste (hule y silicón), lente fabricado de componentes en aleación de polímeros, color negro. gafas deben tener una alta resistencia al impacto, calor radiante, llama, y productos químicos. **Certificada NFPA 1971 2007 2013.**

Alta resistencia al impacto, calor radiante, llama, y productos químicos bajo normas de NFPA 1971 2007 2013.



150	<u>GUANTE PARA BOMBERO</u> Especificaciones técnicas: Certificada NFPA 1971 última edición 2013. Garantía de por vida en defecto de confección y materiales. Descripción: Guante estructural Peso: de 3.5 a 4 oz. Fabricación de cuero de gamuza de vaca se mantiene suave y proporciona una baja absorción de agua cuando se empapa repetidamente. Piel de res de grano liso. La banda de los nudillos no restrictiva proporciona una capa adicional de protección en el área de alta abrasión. Capa extra de piel de gamuza cosida de pulgar / palma proporciona un agarre extra y un mayor resistencia al desgaste. El forro Modacrylic de FR (fire resistant) proporciona una sensación suave. Capas del guante pegadas con adhesivo fuerte y transpirable. El forro no se sale. Estilo de la muñeca: 4 "negro fabricada en Nomex® con cuero. Barrera de 3mm repelente al agua 100% y resiste a penetración de químicos y agentes patógenos e infecciosos	Pieza	
150	<u>MONJA PARA BOMBERO</u> Especificaciones técnicas: Certificada NFPA 1971 última edición 2013. Garantía de por vida en defecto de confección y materiales. Fabricación: 20% NOMEX/ 80% LENZING color negro, costura diseñada para evitar el rose con la piel, etiqueta impresa de información para mejor comodidad.	Pieza	
150	<u>BOTA PARA BOMBERO, JAVA BUNKER 14"</u> <u>PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES.</u> Especificaciones técnicas: Certificada por NFPA 1971 edición 2013. Garantía por 3 años Descripción: Agarraderas vulcanizadas que permiten un rápido montaje y desmontaje. Forro de lana fieltro proporciona mayor aislamiento y seguridad. Hecho 100% a mano, vulcanizada de caucho impermeable. Color negro con recorte de color amarillo de alta visibilidad y ribetes reflectantes de 3M alrededor de la suela para una visibilidad óptima. Suelas protectoras certificadas ASTM y CSA de placa de acero resistente a la punción y antiestática. Plantilla de 100% poliuretano reduce la fatiga de pie, pierna y la espalda.	Pieza	



Escala de acero para mayor seguridad y comodidad al apoyo en escalera cuando el bombero dura periodos prolongados. Suela de la bota antideslizante, resistente a la abrasión y resistente a los hidrocarburos. Resistente al fuego y altas temperaturas. Agarraderas vulcanizadas permiten rapidez al colocarlas. Forro: de lana fieltro proporciona mayor aislamiento y seguridad Hecho a mano del 100% vulcanizada el caucho impermeable Color negro con recorte de color amarillo de alta visibilidad y ribetes reflectantes de 3M alrededor de la suela para una visibilidad óptima Suela protectoras un ASTM y CSA certificados de placa de acero resistente a la punción Plantilla de 100% poliuretano reduce el pie, la pierna y la espalda fatiga Caña escala De acero para mayor comodidad y apoyo cuando sube escalera Suela de la bota es antideslizante, resistente a la abrasión, auto limpiable y resistente a los hidrocarburos	
---	--

La toma de medidas se realizara personalmente por parte del licitante que resulte ganador, para la correcta entrega a cada usuario.

Así mismo, el licitante ganador deberá llevar a cabo la capacitación a la entrega de los equipos por parte del fabricante, la cual consiste en:

1. Explicación de materiales y componentes con el que está elaborado el traje en su totalidad.
2. Uso adecuado del equipo.
3. Mantenimiento preventivo adecuado para mayor durabilidad.
4. Entrega de certificado de haber recibido capacitación por parte del fabricante.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 7

PROPUESTA ECONÓMICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A _____ DEL MES DE _____ DE 2017.

PARTIDA UNICA- Adquisición de equipo de protección de bomberos, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (INCLUYE IVA)	COSTO TOTAL (INCLUYE IVA)
150	CHAQUETON PARA BOMBERO Especificaciones técnicas: Color: Negro. Certificado por NFPA 1971 edición 2013. Garantía de por vida en defecto de confección y materiales Capa exterior: Material PBI MAX. 70% PBI, 30% Kevlar (600% filamentos denier máxima calidad). Peso de tela: 7.0 oz x yd cuadrada Recubrimiento para repeler agua Dupont teflón F/PPE. Barrera de humedad, protección térmica y agente infecciosa: Fabricada con DSTEDAIR 3000 Dupont Nomex E89 (cocida a membrana ePTFE que no permite la filtración de agentes externos pero permite la transpiración del bombero). Barrera térmica: Tipo Bravo SL2S de dos capas: 1ra barrera (cara) 45% Nomex, 6% Dupont Kevlar, FR (fire resistant) 32% Viscose, 17% Polyamide. 2da barrera (batting) 50% Kevkar , 50% FR viscosa resistente protección al agua. Costuras: Toda la prenda está elaborada con triple costura de hilo Nomex y selladas. Solapa de cierre frontal: sujeción de velcro y zipper. Cinta reflejante: 3m scotchlite, amarillo lima triple estilo NYC (New York). Muñequeras: Fabricadas en tela Nomex. Poso de muñecas: hondo tipo STA-DRI para evitar filtración de agua al chaquetón por las mangas. Bastilla: Reforzada de cuero color negro. Hombros: Reforzados de cuero color negro. Codos: Reforzados de cuero color negro rombo. Sistema de movilidad de espalda: flexwing que permite mayor movilidad y comodidad al usuario.	Pieza		

	Bolsillos: 2 bolsas a la altura de abdomen tamaño 9 x 8.5". Bolsillo de radio: 1 bolsa de lado izquierdo, tamaño 7.5" x 3.5" x 2" con salida de antena, con correa para micrófono. Accesorio de rescate: Aditamento de arrastre en parte trasera en cuello para rescate con forme a NFPA. Letreros: Palabra CHIHUAHUA parte superior de espalda letras reflejantes de 3". Apellido de bombero parte inferior de espalda con letras reflejantes.		
150	<u>PANTALÓN DE BOMBERO</u> Especificaciones técnicas: Color: Negro Certificado por NFPA 1971 edición 2013. Garantía de por vida en defecto de confección y materiales. Capa exterior Material PBI MAX. 70% PBI, 30% Kevlar (600% filamentos denier) 7.0 oz x yd cuad. (Peso de tela). Recubrimiento para repeler agua Dupont teflón F/PPE. Barrera de humedad, protección térmica y agente infecciosa: Fabricada con DSTEDAIR 3000 Dupont Nomex E89 (cocida a membrana ePTFE que no permite la filtración de agentes externos pero permite la respiración del tejido en el elemento). Barrera térmica: Bravo SL2S de dos capas. 1ra barrera (cara) 45% Nomex, 6% Dupont Kevlar, FR (fire resistant) Viscose 32%, Polyamide 17%. 2da barrera (batting) 50% Kevlar , 50% FR (fire resistance) viscose resistente protección al agua. Costuras: Toda la prenda está elaborada con triple costura de hilo Nomex y selladas. Cinta reflejante: 3m scotchlite, amarillo lima triple estilo NYC. Sistema de cierre de bragueta: velcro, zipper y botón de presión. Bolsillos: 2 bolsillos laterales tamaño 10x10". Cinta reflejante: igual que chaquetón estilo NFPA. Reforzamiento: rodillas y bastillas de cuero negro Corte para bota (boot cut): Evita pisar la prenda con la parte trasera de la bota. Rodilla de expansión: flexknees (no permite abultamiento por la parte interna). Cintas de ajuste: Ajuste de cintura con hebilla tipo postman (ajuste rápido). Incluye TIRANTES: Fabricación: Fabricado de algodón con FR (fire resistant.)	Pieza	

Certificada por NFPA 1971 edición 2013. Garantía por 3 años Descripción: Agarraderas vulcanizadas que permiten un rápido montaje y desmontaje. Forro de lana fieltro proporciona mayor aislamiento y seguridad. Hecho 100% a mano, vulcanizada de caucho impermeable. Color negro con recorte de color amarillo de alta visibilidad y ribetes reflectantes de 3M alrededor de la suela para una visibilidad óptima. Suelas protectoras certificadas ASTM y CSA de placa de acero resistente a la punción y antiestática. Plantilla de 100% poliuretano reduce la fatiga de pie, pierna y la espalda. Escala de acero para mayor seguridad y comodidad al apoyo en escalera cuando el bombero dura periodos prolongados. Suela de la bota antideslizante, resistente a la abrasión y resistente a los hidrocarburos. Resistente al fuego y altas temperaturas. Agarraderas vulcanizadas permiten rapidez al colocarlas. Forro: de lana fieltro proporciona mayor aislamiento y seguridad Hecho a mano del 100% vulcanizada el caucho impermeable Color negro con recorte de color amarillo de alta visibilidad y ribetes reflectantes de 3M alrededor de la suela para una visibilidad óptima Suela protectoras un ASTM y CSA certificados de placa de acero resistente a la punción Plantilla de 100% poliuretano reduce el pie, la pierna y la espalda fatiga Caña escala De acero para mayor comodidad y apoyo cuando sube escalera Suela de la bota es antideslizante, resistente a la abrasión, auto limpiable y resistente a los hidrocarburos			
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO			\$

Incluye toma de medidas y capacitación a la entrega de los equipos por parte del fabricante.

El importe incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE